Ginebra, Valle del Cauca, diciembre 02 de 2025

Señor (a):
FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA
NIT. 900.524.103-4
R/L CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO
C.C 66.872.257 DE ROLDANILLO

Asunto: Invitación a presentar oferta

Cordial saludo.

El municipio de Ginebra Valle del Cauca en cumplimiento de los parámetros establecidos en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen complementen o sustituyan está interesado en contratar el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION DE ENTORNOS SALUDABLES A TRAVES DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS DEL USO INADECUADO DE LA POLVORA EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2025, por un tiempo estimado hasta el quince (15) de diciembre de 2025 término contado a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor determinado de TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($13.683.645.oo) M/CTE.

Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera.
2. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones establecidas.

1. Realizar 110 visitas al sector comercial en la cabecera municipal de Ginebra y los corregimientos de Costa Rica y La Floresta, difundiendo información sobre prevención de lesiones causada por el uso de la pólvora.

2. Realizar 110 visitas en el entorno hogar en la cabecera municipal de Ginebra y los corregimientos de Costa Rica y La Floresta, difundiendo información sobre prevención de lesiones causada por el uso de la pólvora.

3. Realizar perifoneo por 50 horas, en la cabecera municipal de Ginebra y los corregimientos de Costa Rica y La Floresta, difundiendo información a la

población sobre la prevención de lesiones causadas por el uso de la pólvora.

4. Realizar 01 campaña publicitaria (diseño y colocación de afiches en el sector comercial y diseño y difusión de infografía educativa e informativa en el entorno hogar) sobre la prevención de lesiones ocasionadas por el uso de la pólvora.
5. Realizar y difundir video corto en redes sociales institucionales sobre la prevención de lesiones ocasionadas por el uso de la pólvora

6. Las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
2. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Secretaria General ubicada en la Carrera 3 No. 4-17 segundo piso frente al parque principal y en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
Alcalde Municipal

Gestión documental 27 25 09
Proyectó y elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesora jurídica externa
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde Municipal